

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 20 de octubre de 1965 por la que se modifican los artículos tercero, sexto, séptimo y octavo de la de 18 de marzo de 1965, por las que se reglamentó la organización y funciones del Patronato Nacional de Festivales de España.

Ilustrísimos señores:

El progresivo desarrollo tanto cuantitativo como cualitativo de la labor llevada a cabo por el Patronato de Festivales de España y la consiguiente complejidad de sus tareas aconsejan, por una parte, ampliar los componentes de su Junta Rectora, dando cabida a nuevos miembros representativos de intereses y funciones cuya presencia en aquélla se hace recomendable, y, por otra, aliviar el trabajo del Comisario general, sobre quien pesa además el propio de su cargo de Subdirector general de Cultura Popular.

Por todo ello, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Los artículos tercero, sexto, séptimo y octavo de la Orden ministerial de 18 de marzo de 1965, por la que se reglamentó la organización y funciones del Patronato Nacional de Festivales de España, quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 3.º La Junta Rectora estará formada por el Subsecretario de Información y Turismo, como Presidente; el Director general de Información, como Vicepresidente, y como Vocales: el Director general de Cinematografía y Teatro, el Director general de Radiodifusión y Televisión, el Director ge-

neral de Promoción del Turismo, el Subdirector general de Cultura Popular, el Secretario general de Información, el Comisario adjunto del Patronato, el Director de Radio Nacional de España, el Administrador de Fondos del Departamento, el Jefe de la Sección de Campañas y Festivales, el Jefe de la Sección de Actividades y Entidades, el Jefe de la Sección de Artes Plásticas y Audiovisuales, el Administrador general del Patronato y el Interventor Delegado de Hacienda en el Organismo; actuará como Secretario el titular de la Secretaría Técnica del Patronato.

Artículo 6.º Será Comisario general, con carácter nato, el Subdirector general de Cultura Popular; a sus órdenes directas, y como órgano de colaboración inmediata, existirá un Comisario adjunto con categoría de Jefe de Servicio del Departamento.

El Comisario general y el Comisario adjunto ejercerán las funciones propias y específicas del Director y el Subdirector, respectivamente, de una Entidad estatal autónoma, y las que la Junta rectora les delegue o encomiende.

Artículo 7.º La Secretaría Técnica, bajo la inmediata dependencia de la Comisaría del Patronato, tendrá a su cargo la función de asesoramiento en orden a la promoción, programación y realización de festivales.

Artículo 8.º La Administración general, bajo la inmediata dependencia de la Comisaría general, tendrá a su cargo la gestión económica y la administrativa del Patronato.”

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Directores generales de Información, Radiodifusión y Televisión y Promoción del Turismo.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Juan Rodríguez Fernández.

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reingreso al servicio activo a don Juan Rodríguez Fernández, Secretario de la Justicia Municipal excedente de Juzgados de Paz, de población de censo inferior a 5.000 habitantes, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuarta categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 3137/1965, de 28 de octubre, por el que cesa en el cargo de Vicesecretario nacional de Obras Sindicales de la Organización Sindical el camarada Carlos Iglesias Selgas.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, cesa en el cargo de Vicesecretario nacional de Obras Sindicales de la Organización Sindical, agradeciéndole los servicios prestados, el camarada Carlos Iglesias Selgas.

Dado en El Pardo a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 3138/1965, de 28 de octubre, por el que cesa en el cargo de Vicesecretario nacional de Ordenación Económica de la Organización Sindical el camarada Rodolfo Argamentaría García.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, cesa en el cargo de Vicesecretario nacional de Ordenación Económica de la Organización Sindical, por pasar a otro cargo, el camarada Rodolfo Argamentaría García.

Dado en El Pardo a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 3139/1965, de 28 de octubre, por el que cesa en el cargo de Delegado nacional Jefe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Movimiento el camarada Pascual Marín Pérez.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, por pasar a desempeñar otro cargo, cesa como Delegado nacional Jefe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Movimiento el camarada Pascual Marín Pérez.

Dado en El Pardo a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ